



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
EUROSISTEMA

16 de diciembre de 2010

## **NOTA DE PRENSA**

### **EL BCE INTRODUCE REQUISITOS EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA SOBRE LOS PRÉSTAMOS QUE RESPALDAN A LOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (ABS) EN EL SISTEMA DE ACTIVOS DE GARANTÍA DEL EUROSISTEMA**

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido establecer requisitos en relación con la remisión de información individualizada sobre los préstamos que respaldan a los bonos de titulización de activos (ABS) en el sistema de activos de garantía del Eurosistema. El Consejo de Gobierno tiene intención de introducir estos requisitos durante los próximos 18 meses, primero para los valores con garantía hipotecaria emitidos al por menor (RMBS) y, posteriormente, de manera gradual para otros ABS.

La información detallada de los préstamos se proporcionará con arreglo a la plantilla que se encuentra disponible en la dirección del BCE en Internet, al menos con periodicidad trimestral, o en un plazo de un mes a partir de la fecha del pago de intereses del instrumento en cuestión. Para poder procesar, verificar y transmitir la información, el Eurosistema animará a los participantes en el mercado a establecer la infraestructura necesaria para gestionar los datos. Se espera que esto facilite la aplicación de los requisitos relativos a la remisión de información individualizada sobre los préstamos y contribuya a seguir aumentando la transparencia en el mercado de ABS.

Una vez establecida la infraestructura necesaria para gestionar los datos, la aportación de información individualizada sobre los préstamos pasará a ser un requisito de admisión de los instrumentos afectados. El Eurosistema continuará aceptando valores que no cumplan los nuevos criterios de información hasta que la obligación de presentar información detallada de los préstamos entre en vigor.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente**